

El nombre local del IVA en Jersey es Impuesto sobre bienes y servicios (GST).

Tarifa estándar GST

La tasa estándar del GST en Jersey en 2023 es del 5%. Se aplica a todas las actividades sujetas a impuestos en el territorio de Jersey y a las importaciones. Las exportaciones tienen un tipo nulo.

<u>Umbral de registro de GST</u>

El umbral del GST en Jersey es de 300.000 JEP (aproximadamente 350.000 EUR). Una vez que la empresa haya superado la facturación anual de 300.000 JEP, debe registrarse a efectos del GST en Jersey. Sin embargo, es posible registrarse voluntariamente. El GST solo debe ser recaudado por empresas que estén registradas para el GST en la Oficina de Impuestos.

Desde el 1 de julio de 2023, el umbral para la recaudación del GST sobre el valor de los bienes importados disminuyó de 135 JEP a 60 JEP (aproximadamente 70 EUR). El cliente está obligado a pagar el GST en el momento de la importación si el costo total de la compra es superior a este monto y el proveedor no está registrado para el GST en Jersey. No se aplica a bienes importados por empresas.

Procedimiento de registro

Las empresas residentes primero deben registrarse para obtener su Número de identificación fiscal (TIN) y luego solicitar el registro de GST. Para registrarse en el GST en Jersey, las empresas deben presentar y enviar el formulario de solicitud a la Oficina de Impuestos de Jersey. Este formulario se puede enviar en línea y debe contener la siguiente información:

Nombre registrado de la empresa;

Nombre comercial;

Dirección de correspondencia comercial;

<u>Datos de contacto de la persona responsable de los impuestos y que actúa</u> en nombre de la empresa;

Datos de contacto de la persona responsable de presentar las declaraciones de GST en Jersey.

IVA deducible

Las empresas pueden reclamar el impuesto soportado deduciéndolo del impuesto repercutido. Los gastos que no sean relevantes para el negocio no se pueden reclamar para deducción.

Mantener registros

El período de mantenimiento de registros en Jersey debe ser de al menos seis años.

Fecha de presentación y pago de declaraciones de IVA

Las declaraciones del GST en Jersey se presentan trimestralmente. La fecha límite para la presentación y el pago es el último día del mes siguiente al período del informe.

Penalizaciones en Jersey

Multa por registro tardío del GST en Jersey: 200 JEP (aprox. 235 EUR) o el 10% del importe del GST.

Multa por pago atrasado: 10% sobre el monto del GST adeudado.

Sanción por presentación tardía de la declaración del IVA: 100 JEP (aprox. 120 EUR) por cada mes de retraso, pero nueve meses como máximo.

